



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 58/24

TESTIMONIO:

VISTO:

Los controles que viene llevando adelante el área de inspección general, y

CONSIDERANDO:

Que la seguridad en el ámbito de los locales nocturnos es fundamental para que los jóvenes disfruten el esparcimiento nocturno.

Que resulta necesario que los locales de esparcimiento nocturno cumplan con todas las normas de salubridad, seguridad y prevención.

Que también resulta de suma importancia que dichos locales nocturnos cumplan con las normas sobre capacidad - aforo de asistentes en dichos lugares.

Que también es de importancia el control de los ruidos emanados de dichos locales, y si estos cuentan con los respectivos elementos y obras de insonorización.

Que es el área de inspección general y la dirección de nocturnidad la que debe llevar adelante estos controles.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 58/24

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo las acciones que viene llevando adelante para el control de locales nocturnos de la ciudad.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe asimismo cuales son las acciones que se llevan adelante para promover un ambiente nocturno seguro y saludable para los jóvenes.

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe si los locales de esparcimiento nocturno cumplen con las normas salubridad, seguridad y prevención, aforo y demás dispuestas por la legislación vigente.

ARTÍCULO 4.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe si la Dirección de Nocturnidad cuenta con elementos de medición de ruidos, decibelímetros.

ARTÍCULO 5.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe además si los establecimientos cumplen con la Ley 26.370.-

ARTÍCULO 6.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-